

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 047/INT/2023

VISTO:

Carta Orgánica Municipal
Ofrecimiento de Olga Mamani

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su art. 15 considera a la cultura como el conjunto de las manifestaciones que se expresan en la vida de un pueblo, constituyendo un elemento esencial de su identidad. Desarrollando gestiones a los fines de su promoción.

Que, el Gobierno Municipal apoyará todo tipo de manifestación cultural, dando preferencia a las que contribuyan a incrementar el patrimonio cultural de la población, promuevan la participación comunitaria y la afirmación de la cultura nacional.

Que, en su artículo 20 proclama que el Pueblo de Dina Huapi tendrá el derecho y el Gobierno Municipal tendrá el deber, de preservar e incrementar el patrimonio cultural, su historia, tradiciones, tesoros artísticos, bellezas naturales, riquezas antropológicas, históricas, documentales, bibliográficas y edilicias, los valores artísticos y científicos, así como el paisaje y entorno natural y todo aquello que signifique riqueza espiritual permanente, sin excluir ninguna manifestación. Se organiza un registro de su patrimonio cultural a la vez que asegura su custodia y atiende a su preservación. Todos los bienes municipales que integren el Patrimonio Cultural serán de Dominio Público Municipal.

Que, Olga Mamani, ha manifestado su intención de donar dos obras de su autoría, realizadas en vitrofusión.

Que, las obras, consisten en la forma de un ojo humano dentro de un óvalo de vidrio, de aproximadamente 30 cm cada una, que luego integrarán el patrimonio cultural de este municipio.

Que, las mismas fueron realizadas en el marco del Día de la Memoria, y en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo.

Que, en a través de estas obras se intenta expresar los naturales sentimientos que emanan de esos ojos, de esas miradas, transportando al espectador hacia donde su propia capacidad de interpretación y entendimiento lo lleve.


Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR el ofrecimiento de Olga Mamani, de donar sus obras realizadas en vitrofusión, las que consisten en la forma de un ojo humano dentro de un óvalo de vidrio, de aproximadamente 30 cm cada una, realizadas en el marco del Día de la Memoria, y en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, para incorporarla al patrimonio municipal.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

Artículo 3º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

